LEY DE 13 DE NOVIEMBRE

JOSE BALLIVIAN PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AUTORIZA AL EJECUTIVO PARA TRASLADAR LA CAPITAL DE LIPEZ A MONSTESCLAROS.

JOSE BALLIVIAN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, CAPITAN GENERAL DE SUS EJERCITOS, ETC. ETC.

Hacemos saber a todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente.-

LEY.

La Cámara de Representantes y la de Senadores.-

DECRETAN.

ART. UNICO. Se autoriza al Poder Ejecutivo para trasladar la Capital de la Provincia de Lipez al punto de Montesclaros, si lo creyere conveniente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heroica Capital Sucre a 12 de Noviembre de 1846.- Mariano Ballivián.- Presidente.- Antonio Zarco.- Secretario Representante.

Lugar del sello.- Palacio del Supremo Gobierno en Sucre, a 13 de Noviembre de 1846.- Ejecútese.- José Ballivián.- El Ministro del Interior.- Pedro José de Guerra.

Mandamos por tanto a todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir.

El Ministro del Interior la mandará imprimir, publicar y circular a quienes corresponde. En la Ilustre y Heroica Sucre, a 13 de Noviembre de 1846.- José Ballivián.-El Ministro del Interior.- Pedro José de Guerra.